



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00659319--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Secretaría Académica Área Ingeniería informa que el alumno de Ingeniería Química Plan 2005 (246-05), Sr. Rodrigo LASSAGA NEWELL, quien fuera seleccionado para participar en el Convenio de Doble Titulación suscripto con la Universidad de los Estudios de Salerno - Italia y la Universidad Nacional de Córdoba, ha terminado sus estudios en ese Centro; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de proceder con los pasos administrativos para otorgar al citado el título de Ingeniero Química de esta Facultad;

Lo informado por el Área Administrativa de Apoyo a la Función Docente y la Secretaría Académica Área Ingeniería;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer se otorguen por equivalencia, las siguientes asignaturas como aprobadas, para cumplimentar con su Plan de Estudios por el estudiante Sr. Rodrigo LASSAGA NEWELL

(DNI: 40.106.144) egresado según Convenio de Doble Titulación en la Universidad de los Estudios de Salerno - Italia y la Universidad Nacional de Córdoba.

(10-6229) QUÍMICA ORGÁNICA DE LOS RECURSOS NATURALES

(10-6230) PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS

(10-6231) SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD

(10-6232) PROCESOS Y ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

(10-6233) GESTIÓN INSTITUCIONAL II

(10-6234) PROCESOS INDUSTRIALES INORGÁNICOS

(10-6235) TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

(10-6236) PROCESOS INDUSTRIALES ORGÁNICOS

(10-6237) MINERALOGÍA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

(10-6238) LEGISLACIÓN Y ÉTICA

(10-6239) PROYECTO INTEGRADOR

(10-6240) PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA.

Art. 2°.- Oficialía de la Facultad deberá hacer constar en Observaciones, el número de esta Resolución en todo Certificado Analítico que se expida al egresado al que hace referencia el Artículo 1°.

Art. 3°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Oficialía - Fichero de Alumnos, al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ingeniería.-

em/Mbl